



ACUERDO No. CSJQUA25-4
29 de enero de 2025

“Por medio del cual se formula Lista de Elegibles ante la Jueza del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Armenia para proveer exclusivamente el cargo de Secretario Nominado de Juzgado de Circuito”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE QUINDÍO:

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial la conferida por el Artículo 167 de la Ley Estatutaria de Administración de Justicia, según lo decidió en sesión ordinaria del 29 de enero de 2025,

CONSIDERANDO:

Que se han adelantado las etapas previas del concurso convocado mediante CSJQUA17-425 de 2017, respecto al cargo de Secretario Nominado de Juzgado de Circuito, cuyo registro de elegibles en orden descendente fue conformado por esta Corporación mediante Resolución CSJQUR21-154 del 21 de mayo de 2021.

Que, adelantado el procedimiento establecido en el Acuerdo 4856 de 2008, en el mes de enero de 2025 se publicó la vacante de Secretario Nominado de Juzgado de Circuito del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Armenia.

En consecuencia, tomando como base las opciones de sede presentadas por los integrantes del Registro Seccional de Elegibles vigente a la fecha de la vacante, esta Corporación:

ACUERDA:

ARTICULO 1º. Elaborar la siguiente lista de elegibles, en orden descendente de los puntajes totales tomados del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes superaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJQUA17-425 de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, destinada exclusivamente a la provisión del cargo de Secretario Nominado de Juzgado de Circuito del Juzgado Segundo Penal del Circuito Especializado de Armenia, el cual se encuentra en vacancia definitiva:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	Cédula	Puntaje Prueba de Conocimientos	Puntaje Prueba Psicotécnica	Experiencia Adicional y Docencia	Capacitación	TOTAL
1	VALENCIA DIEGO LEÓN	9727042	398.79	161.50	100.00	45.00	705.29

ARTICULO 2º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia a los veintinueve (29) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIRO ENRIQUE VERA CASTELLANOS
Presidente

